Gaceta Distrital

Órgano Oficial de Publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

Agosto 8 de 2014 • No. 399-2

580 madres cabezas de hogar ya han recibido la formación en competencias laborales en Alta Belleza, de un total de 1.000 que con capacitación, certificación y kits de peluquería, podrán generar sus propios ingresos y mejorar su calidad de vida y la de sus hijos.

Así lo destacaron la alcaldesa Elsa Noguera De La Espriella y el secretario de Educación, José Carlos Herrera, al hacer entrega de las certificaciones a un nuevo grupo, esta vez de 200 madres, en desarrollo del programa 'Belleza en tu Casa', que se implementa a través de la Escuela de Padres, con una inversión de 1.100 millones de pesos por parte del Distrito.

En el auditorio de la Secretaría de Educación Distrital, entidad encargada de impulsar este proyecto a través de las escuelas públicas, las beneficiarias no solo agradecieron a la alcaldesa Elsa Noguera por impulsar esta iniciativa sino que mostraron sus habilidades en Corte y Blower, lo mismo que en Peinado de Niñas, áreas en la que recibieron su certificación como técnicas.

CONTENIDO

FONDO DE RESTAURACIÓN, OBRAS E INVERSIONES HÍDRICAS DISTRITAL -FORO HÍDRICO-
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No. 001 DE ENERO 03 DE 2014 3
ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 001 DE ENERO 03 DE 2014 6
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No. 002 DE 2014 8
ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 2 DE 2014 10
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No. 03 DE 2014 12
ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 003 DE 2014 14
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No. 004 DE FEBRERO 10 DE 2014 16
ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 004 DE FEBRERO 10 DE 2014 20
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No. 005 DE 2014 22
ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 5 DE 2014 24

FONDO DE RESTAURACIÓN, OBRAS E INVERSIONES HÍDRICAS DISTRITAL – FORO HÍDRICO –

Acta de Junta Directiva No. 001 de Enero 03 de 2014.

En Barranquilla a los tres (03) días del mes de Enero de 2014, siendo las 9:00 a.m., se reúne la Junta Directiva del Fondo de Restauración Obras e Inversiones Hídricas Distrital, convocada por el Gerente encargado de la Entidad.

Asisten lo miembros que la conforman y la integran así: Alcaldesa mayor Doctora ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA, la Secretaria de Infraestructura Pública NURY LOGREIRA DIAZGRANADOS, El Secretario de Planeación Distrital MIGUEL VERGARA CABELLO, la Directora del DAMAB JACKELINE REINA SENIOR y el Gerente del FORO HIDRICO, ingeniero ALBERTO SALAH ABELLO.

Se inicia la sesión con el fin de deliberar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA.

1. Verificación del Quórum y elección del secretario.
2. Autorización al Gerente para incorporar en el Presupuesto de Rentas, recursos adicionales, así como para realizar traslados, y crear rubros en el Presupuesto de Rentas y Gastos e inversiones de la Entidad, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto de Rentas y Gastos de funcionamiento e inversión.
3. Deliberaciones
4. Proposiciones y varios

DESARROLLO

1. **Verificación del Quórum y elección del secretario**: Aprobado el orden del día y verificado el quórum de asistencia de todos los miembros de la Junta, a esta convocatoria, se procede a designar al secretario, siendo elegida la Secretaria de Infraestructura Pública.

2. **Autorización al Gerente para incorporar en el Presupuesto de Rentas, recursos adicionales, así como para realizar traslados, y crear rubros en el Presupuesto de Rentas y Gastos e inversiones de la Entidad, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto de Rentas y Gastos de funcionamiento e inversión:** El ingeniero ALBERTO

SALAH ABELLO, solicita a la Junta Directiva autorización al Gerente para incorporar en el presupuesto de rentas, recursos adicionales, así como para realizar traslados y crear rubros en el Presupuesto de Rentas y Gastos de funcionamiento e inversión de la Entidad, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto de Rentas y Gastos de funcionamiento e inversión.

El Gerente del Foro Hídrico, ingeniero ALBERTO SALAH ABELLO argumenta ante los miembros de la Junta Directiva las motivaciones que originan la solicitud de aprobación de la autorización al gerente para incorporar en el Presupuesto de Rentas, recursos adicionales, así como para realizar traslados, y crear rubros en el Presupuesto de Rentas y Gastos de funcionamiento e inversiones de la Entidad, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto de Rentas y Gastos de funcionamiento en inversiones.

Que de manera ordinaria se está en proceso de reestructuración de contratos con saldos aun insolutos, mediante aportes de parte del distrito con el ánimo de depurar dichos saldos de las finanzas de la entidad.

Que eventualmente, y dentro del proceso de ejecución presupuestal se estima, puedan presentarse situaciones que hagan necesaria la modificación de las partidas del presupuesto de Gastos, inversión y servicio de la deuda, sin que estas modificaciones alteren en términos generales las sumas aprobadas para estos componentes del presupuesto.

Que mediante el artículo 2 del Acuerdo Distrital 034 de Diciembre 30 de 2013, el Concejo Distrital de Barranquilla concede autorización a la Alcaldesa Distrital para que hasta el 30 de Junio de 2014, pueda crear rubros en el presupuesto de rentas y gastos e inversiones del Distrito de Barranquilla, así como realizar traslados, créditos y contra créditos, facultades que se hacen extensivas al presupuesto de todas las secciones que hacen parte del presupuesto del Distrito, incluido el Foro Hídrico.

3. **Deliberaciones:** La Junta Directiva inicia las deliberaciones acerca de la autorización al gerente para incorporar en el presupuesto de rentas, recursos adicionales, así como para realizar traslados y crear rubros en el Presupuesto de Rentas y Gastos e inversiones de la Entidad, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto de Rentas y Gastos de funcionamiento e inversión, y otorgándole facultades para efectuar los traslados que considere necesarios, siempre que no modifique la conformación del presupuesto en sus componentes de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, PRESUPUESTO DE INVERSION Y SERVICIO DE

LA DEUDA hasta por seis meses de acuerdo a lo establecido para el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla según el Acuerdo Distrital 034 de 30 de Diciembre de 2013, aprobando por unanimidad la solicitud presentada por el Gerente del FORO HÍDRICO. Estas modificaciones no podrán superar, de acuerdo con el contenido del acuerdo facultativo, el 25% del monto inicialmente aprobado en lo relativo a traslados presupuestales. Esta interpretación se sujeta al hecho de que el presupuesto de inversión del Foro Hídrico de acuerdo con el anexo del decreto 1051 de 2013 pertenece a la estrategia "Barranquilla, ciudad ambientalmente sostenible" y en esta disposición de la misma forma se encuentra el gasto de funcionamiento del presupuesto general del Distrito de Barranquilla y por extensión el de la entidad.

4. **Proposiciones y Varios:** No se presentaron proposiciones y varios.

No siendo otro el motivo, se da por terminada la sesión de Junta Directiva, siendo las 11:15 de la mañana del mismo día.

ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Presidente

NURY LOGREIRA DIAZGRANADOS
Secretaria

FONDO DE RESTAURACIÓN, OBRAS E INVERIONES HIDRICAS DISTRITAL – FORO HIDRICO-

Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de Enero 03 de 2014

Por el cual se autoriza al Gerente para incorporar al Presupuesto de Rentas, recursos adicionales, así como para realizar traslados, crear rubros en el Presupuesto de Rentas y, Gastos e Inversiones de la Entidad, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto de Rentas y Gastos de funcionamiento e inversión".

La Junta Directiva del FONDO DE RESTAURACIÓN, OBRAS E INVERSIONES HIDRICAS DISTRITAL – FORO HIDRICO – en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto No. 006 de 2006, suscrito entre el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente de Barranquilla – DAMAB - y el Fondo de Recuperación Hídricas y Obras Ambientales – FORO AMBIENTAL – y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 011 de Diciembre 26 de 2013, se aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo de Restauración Obras e Inversiones Hídricas Distrital, y posteriormente se liquidó a través de Resolución 001 de 2014.

Que el FORO HÍDRICO estableció su direccionamiento estratégico y adoptó nueva estructura orgánica mediante Resolución No. 213 de 2008, de acuerdo a la autorización conferida mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2008, según la cual el máximo órgano de dirección de la Entidad será la Junta Directiva.

Que la Junta directiva, en reunión celebrada el día 03 de enero de 2014, aprobó unánimente facultar al gerente de la Entidad para incorporar en el Presupuesto de Rentas, recursos adicionales, así como para realizar traslados, crear rubros en el Presupuesto de Rentas y Gastos e Inversiones de la Entidad, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto de Rentas y Gastos de funcionamiento e inversión. Siempre que estas modificaciones no superen, de acuerdo con el contenido del acuerdo 034 de 2013, el 25% del monto inicialmente aprobado en lo relativo a traslados presupuestales. Esta interpretación se sujeta al hecho de que el presupuesto de inversión del Foro Hídrico de acuerdo con el anexo del decreto 1051 de 2013 pertenece a la estrategia "Barranquilla, ciudad ambientalmente sostenible" y en esta disposición de la misma forma se encuentra el gasto de funcionamiento del presupuesto general del Distrito de Barranquilla y por extensión el de la entidad.

Que en los artículos 79, 80 y 81 del Decreto 111 de 1996, parte integral del Estatuto Orgánico de Presupuesto, se reglamenta la modificación del presupuesto de acuerdo a las necesidades y los parámetros legales.

Cabe mencionar que estas modificaciones solo pueden ser realizadas con la aprobación previa del CODFIS.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gerente del FORO HÍDRICO para incorporar en el Presupuesto de Rentas, recursos adicionales, así como para realizar traslados, y crear rubros en el Presupuesto de Rentas y Gastos e Inversiones de la Entidad, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto de gasto de funcionamiento e inversión previo aval del CODFIS.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la expedición de actos necesarios, así como la realización de los ajustes que se precisen, en aras de materializar lo aprobado en el presente Acuerdo.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los tres (03) días del mes de enero de 2014.

ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Presidente

NURY LOGREIRA DIAZGRANADOS
Secretaria

FONDO DE RESTAURACIÓN, OBRAS E INVERSIONES HÍDRICAS DISTRITAL – FORO HÍDRICO

Acta de junta directiva No 002 de 2014

En Barranquilla a los 9 días del mes de enero de 2014, siendo las 10:00 am, se reúne La Junta Directiva del Fondo de Restauración Obras e Inversiones Hídricas Distrital, convocada por la alcaldesa Distrital

.

Asisten los miembros que la conforman y la integran así: Alcaldesa mayor doctora ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA, la secretaria de Infraestructura pública Ing. NURY LOGREIRA DIAZ GRANADOS y el Secretario de Planeación Distrital el doctor MIGUEL VERGARA.

Se inicia la sesión con el fin de deliberar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA.

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM Y ELECCION DEL SECRETARIO.
2. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS RELACIONADOS CON LA INTERRUPCIÓN DE LAS VACACIONES DEL GERENTE.
3. PROYECTO DE ACUERDO DE INTERRUPCIÓN DE LAS VACACIONES DEL GERENTE.
4. PROPOSICIONES VARIAS.

1-. VERIFICACION DEL QUORUM Y ELECCION DEL SECRETARIO.

Aprobado el orden del día y verificado el quórum de asistencia de los miembros de la junta a esta convocatoria, se procede a designar al secretario, siendo elegido el Secretario de Infraestructura Pública.

2.- INTERRUPCIÓN DE LAS VACACIONES DEL GERENTE

En este estado de la reunión la señorita alcaldesa ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA, manifiesta a la Junta que en virtud de la necesidad del servicio es conveniente la interrupción a partir de la fecha de las vacaciones del gerente de la entidad, teniendo en cuenta situaciones de tipo administrativo que ameritan su presencia.

De igual forma manifiesta, que para el caso examinado, se configura una de las causales establecidas en el artículo 15 del decreto ley 1045 de 1978, con relación a la interrupción de las vacaciones, por necesidad del servicio.

3. – DELIBERACIONES

La junta directiva inicia las deliberaciones acerca de la interrupción del periodo vacacional del gerente, considerando las argumentaciones expuestas. Lo cual es aprobado unánimemente por sus miembros.

4.- PROPOSICIONES VARIAS

No hubo proposiciones.

ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Presidente

NURY LOGREIRA DIAZGRANADOS
Secretaria

FONDO DE RESTAURACIÓN, OBRAS E INVERSIONES HÍDRICAS DISTRITAL – FORO HÍDRICO –

Acuerdo de junta directiva No 2 de 2014

POR EL CUAL SE INTERRUMPE UN PERIODO DE VACACIONES.

La Junta Directiva del FONDO DE RESTAURACIÓN, OBRAS E INVERSIONES HÍDRICAS DISTRITAL – FORO HÍDRICO – en usos de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo de Junta Directiva 003 de 2006,

CONSIDERANDO

Que la Resolución 213 de 2008 en el artículo noveno, establece como órgano máximo de dirección del FONDO DE RESTAURACION, OBRAS E INVERSIONES HÍDRICAS DISTRITAL-FORO HÍDRICO a la Junta Directiva.

Que la junta directiva, mediante a cuerdo 01 de 2013 ordeno el disfrute y su consecuente pago de un periodo de vacaciones al ingeniero **GONZALO BAUTE GONZÁLEZ**, gerente de la entidad en el periodo comprendido, entre el 3 de enero y hasta 24 de enero de 2014.

Que la junta directiva, en reunión celebrada el día 9 de enero de 2014, aprobó la interrupción del periodo vacacional del gerente, en virtud de la necesidad del servicio.

Que el decreto ley 1045 de 1978 en su artículo 15, establece entre otras causales de interrupción del disfrute de las vacaciones la Necesidad del Servicio.

En merito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Interrúmpase a partir de la fecha el goce de las vacaciones que disfruta el al ingeniero **GONZALO BAUTE GONZÁLEZ**, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de la presente

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los 5 días hábiles siguientes a su notificación

ARTICULO TERCERO: Remítase copia de este acuerdo al área Administrativa-Financiera para los trámites materia de su competencia

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los 9 días del mes de enero de 2014

ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Presidente

NURY LOGREIRA DIAZ GRANADOS
Secretario

FONDO DE RESTAURACIÓN, OBRAS E INVERSIONES HÍDRICAS DISTRITAL – FORO HÍDRICO

Acta de junta directiva No 03 de 2014

En Barranquilla a los 27 días del mes de enero de 2014, siendo las 10:00 am, se reúne La Junta Directiva del Fondo de Restauración Obras e Inversiones Hídricas Distrital, convocada por el Gerente de la entidad.

Asisten los miembros que la conforman y la integran así: Alcaldesa mayor, doctora ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA, la secretaria de Infraestructura pública Ing. NURY LOGREIRA DIAZ GRANADOS y el Secretario de Planeación Distrital el doctor MIGUEL VERGARA.

Se inicia la sesión con el fin de deliberar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA.

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM Y ELECCION DEL SECRETARIO.
2. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS RELACIONADOS CON LA CONTINUACIÓN DE LAS VACACIONES DEL GERENTE.
3. PROYECTO DE ACUERDO DE CONTINUACIÓN DE LAS VACACIONES DEL GERENTE.
4. PROPOSICIONES VARIAS.

1-. VERIFICACION DEL QUORUM Y ELECCION DEL SECRETARIO.

Aprobado el orden del día y verificado el quórum de asistencia de los miembros de la junta a esta convocatoria, se procede a designar al secretario, siendo elegido el Secretario de Infraestructura Pública.

2.- REINICIO DE LAS VACACIONES DEL GERENTE

En este estado de la reunión, el ingeniero **GONZALO BAUTE GONZÁLEZ**, solicita a la Junta Directiva la aprobación de la continuación del periodo de vacaciones que fue suspendido mediante acuerdo de junta directiva 02 de 2014
.

De igual forma manifiesta, que para el caso examinado, se configura lo contemplado en el artículo 16 del decreto ley 1045 de 1978, con relación a la continuación de las vacaciones.

3. – DELIBERACIONES

La junta directiva inicia las deliberaciones acerca del reinicio del periodo vacacional del gerente, considerando las argumentaciones expuestas. Lo cual es aprobado unánimemente por sus miembros.

Seguidamente la doctora ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA, propone encargar como gerente del Foro Hídrico por el tiempo que dure el período de vacaciones del ingeniero **GONZALO BAUTE GONZÁLEZ** al Ingeniero **ALBERTO SALAH ABELLO,** Asesor de Despacho código y grado 115-07.

4.- PROPOSICIONES VARIAS

No hubo proposiciones.

ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Presidente

NURY LOGREIRA DIAZGRANADOS
Secretaria

FONDO DE RESTAURACIÓN, OBRAS E INVERSIONES HÍDRICAS DISTRITAL – FORO HÍDRICO –

Acuerdo de junta directiva No 003 de 2014

POR EL CUAL SE REINICIA UN PERIODO DE VACACIONES.

La Junta Directiva del FONDO DE RESTAURACIÓN, OBRAS E INVERSIONES HÍDRICAS DISTRITAL – FORO HÍDRICO – en usos de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo de Junta Directiva 003 de 2006,

CONSIDERANDO

Que la Resolución 213 de 2008 en el artículo noveno, establece como órgano máximo de dirección del FONDO DE RESTAURACION, OBRAS E INVERSIONES HÍDRICAS DISTRITAL-FORO HÍDRICO a la Junta Directiva.

Que la junta directiva, mediante a cuerdo 01 de 2014 ordeno el disfrute y su consecuente pago de un periodo de vacaciones al ingeniero **GONZALO BAUTE GONZÁLEZ**, gerente de la entidad en el periodo comprendido, entre el 3 de enero de 2014 y hasta 24 del mismo mes y año.

Que la junta directiva, en reunión celebrada el día 9 de enero de 2014, aprobó la interrupción del periodo vacacional del gerente, en virtud de la necesidad del servicio.

Que la junta directiva, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2014, aprobó el reinicio del periodo vacacional del gerente

Que el decreto ley 1045 de 1978 en su artículo 16, establece "Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin.

En merito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reiniciase a partir del día 29 de enero del 2013 y hasta el día Trece (13) de febrero de 2014, el goce de las vacaciones al ingeniero **GONZALO BAUTE GONZÁLEZ**, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de la presente.

ARTICULO SEGUNDO: ARTICULO SEGUNDO: Encárguese al Ingeniero **ALBERTO SALAH ABELLO,** Asesor de Despacho código y grado 115-07. Como gerente del Foro Hídrico por el tiempo que dure el periodo de vacaciones del ingeniero **GONZALO BAUTE GONZÁLEZ**.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los 5 días hábiles siguientes a su notificación

ARTICULO CUARTO: Remítase copia de este acuerdo al área Administrativa-Financiera para los trámites materia de su competencia

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los 27 días del mes de enero de 2014.

ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Presidente

NURY LOGREIRA DIAZ GRANADOS
Secretario

FONDO DE RESTAURACIÓN, OBRAS E INVERSIONES HÍDRICAS DISTRITAL – FORO HÍDRICO –

Acta de Junta Directiva No. 004 de Febrero 10 de 2014.

En Barranquilla a los diez (10) días del mes de Febrero de 2014, siendo las 9:00 a.m., se reunió la Junta Directiva del Fondo de Restauración Obras e Inversiones Hídricas Distrital, previa convocatoria efectuada por el Gerente de la Entidad, con la antelación y la forma prevista en los estatutos de la entidad

Asisten los miembros que la conforman y la integran así: Alcaldesa Mayor Doctora ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA, la Secretaria de Infraestructura Pública NURY LOGREIRA DIAZGRANADOS, El Secretario de Planeación Distrital MIGUEL VERGARA CABELLO, la Directora del DAMAB JACKELINE REINA SENIOR y el Gerente del FORO HIDRICO, GONZALO BAUTE GONZALEZ.

Se inicia la sesión con el fin de deliberar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA.

1. Verificación del quórum y elección del secretario de la reunión.
2. Designación del secretario de la reunión.
3. Autorización para firmar empréstito a favor del FORO HIDRICO.
4. Proposiciones y varios.

DESARROLLO

1. **Verificación del Quórum y elección del secretario**: Aprobado el orden del día y verificada la asistencia de todos los miembros de la Junta, se informó por el Gerente de la entidad que existe quórum suficiente para deliberar y decidir válidamente.

2. **Designación del secretario de la reunión**. Los miembros de la Junta Directiva en forma unánime designaron como secretario de la reunión a la Dra NURY LOGREIRA DIAZGRANADOS, Secretaria de Infraestructura Pública, quien estando presente aceptó la designación efectuada.

3. **Autorización para firmar empréstito a favor del FORO HIDRICO:** El ingeniero GONZALO BAUTE GONZALEZ, solicitó a la Junta Directiva, autorización para firmar un empréstito a favor del FORO HÍDRICO hasta por QUINCE MIL MILLONES DE PESOS ($15.000.000.000.oo M/L).

   En este estado de la reunión el Ing. Gonzalo Baute González expuso a los miembros de la junta directiva las razones por las cuales se hace necesario

la contratación del empréstito a favor de la entidad hasta por quince mil millones de pesos m/l ($ 15.000.000.000,oo), manifestando lo siguiente:

Teniendo en cuenta la necesidad de financiar las obras de construcción de la canalización del arroyo la chinita desde el km 0+000 hasta km 0+569; la canalización del arroyo don diego desde km 0+000 hasta km 0+224; la construcción de la canalización del arroyo el afán del km 0+000 al km 0+226 solución integral y estudios de factibilidad de arroyos circundantes, y teniendo en cuenta asimismo el flujo de caja con que cuenta la entidad, se hace necesario acudir a este método de financiación del presupuesto.

El numeral 10 del artículo 13 del acuerdo de junta directiva 003 de 2006, por el cual se adoptan los estatutos del FORO HÍDRICO, establece que es función de la junta directiva autorizar al gerente para "celebrar contratos de empréstito nacional o extranjero, previa observancia de las normas que rijan la materia".

En el mismo orden ideas, prevé el numeral 13 del artículo 13 del acuerdo de junta directiva 003 de 2006 como función de la Junta Directiva *"Autorizar previamente al Gerente, para realizar operaciones sobre sus bienes que tengan por objeto darlos en prenda o garantía por deudas de la entidad y hacer inversiones en bienes de capital o efectuar operaciones o mejoras sobre los mismos, cuando uno y otro impliquen en cada caso costos o desembolsos."*

Los requisitos para la celebración de empréstitos por parte de las entidades descentralizadas de los municipios, aplicables a los empréstitos que celebren los establecimientos públicos distritales se encuentran contemplados en el artículo 280 y numerales 3, 4 y 5 del artículo 279 del Decreto 1333 de 1986, y dentro de ellos se prevé en el numeral 2 del artículo 280 la " *Copia autentica de la autorización de la junta o consejo directivo del organismo descentralizado, para contratar el préstamo y otorgar garantías."*

Durante la vigencia fiscal 2010, mediante el Acuerdo de Junta Directiva 001 de enero 13 y durante el año 2012, a través del Acuerdo 004 de abril 10, así como mediante los acuerdos 002 de enero 2 y 007 de agosto 20 de 2013, se autorizó a la Gerencia la contratación de empréstitos

A la fecha y con fundamento en las autorizaciones antes mencionadas, la entidad ha contratado empréstitos por el orden de veinte mil millones de pesos ML ($20.000.000.000) con la banca comercial, pero aún se requieren treinta mil millones de pesos, para cubrir las necesidades de la Entidad.

Una vez revisado el marco fiscal de mediano plazo del Distrito de Barranquilla y sus entidades descentralizadas, se pudo constatar que el

indicador de sostenibilidad de la deuda, resultado de comparar el superávit primario vs los intereses del servicio de la deuda se ajusta a lo requerido por la ley 819 de 2003, pues el indicador para la entidad permite concluir que para los próximos 10 años el superávit primario es mayor al valor del servicio de la deuda como lo revela el siguiente cuadro:

FONDO DE RESTAURACION OBRAS E INVERSIONES HIDRICAS

SUPERAVIT PRIMARIO

LEY 819 DE 2003 (millones de pesos)

SUPERAVIT PRIMARIO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
INGRESOS CORRIENTES	52.977	49.280	34.802	35.931	37.087	38.115	52.090	53.627	55.273
RECURSOS DE CAPITAL	44.798	9.995	10.196	66	68	70	-	-	-
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.465	5.551	5.809	6.084	6.362	6.662	6.941	7.209	7.547
GASTOS DE INVERSION	50.610	13.487	19.407	11.989	14.396	14.717	4.606	4.823	9.570
SUPERAVIT PRIMARIO	41.700	40.237	19.782	17.924	16.397	16.806	40.543	41.595	38.156
INDICADOR (superavit primario / Intereses) > = 100	3,4	3,6	2,0	2,0	2,1	2,7	8,5	14,4	45,6
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE

Millones de pesos

Servicio	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Intereses	12.299	11.262	10.117	8.830	7.669	6.339	4.754	2.880	837

Por otra parte los indicadores de solvencia y sostenibilidad previstos en la Ley 358 de 1997 igualmente son cumplidos por la entidad, pues la Entidad muestra capacidad de endeudamiento con indicadores de solvencia igual al 6% y de sostenibilidad igual 44% (incluyendo el valor del crédito que se pretende contraer por $ 15.000 Millones) como lo demuestra el siguiente cuadro:

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO 2014

CONCEPTO	Ley 358/97 Vigencia Anterior (2013)	Ley 358/97 Vigencia Presente (2014)
1. INGRESOS CORRIENTES	**87.758**	**52.114**
2. GASTOS CORRIENTES	**4.495**	**4.630**
Gastos de funcionamiento	4.495	4.630
3. AHORRO OPERACIONAL	**83.263**	**47.484**
4. SALDO NETO DE LA DEUDA CON NUEVO CREDITO	14.000	22.750
5. INTERESES DE LA DEUDA	1.880	2.662
SOLVENCIA= Intereses /ahorro op.	2%	6%
SOSTENIBILIDAD=Saldo deuda/Ingresos corrientes	16%	44%
SEMÁFORO	VERDE	VERDE

El gerente reiteró que el objeto del empréstito para el cual se solicita la presente autorización es teniendo en cuenta la necesidad de financiar las obras de construcción de la canalización del arroyo la chinita desde el km 0+000 hasta km 0+569; la canalización del arroyo don diego desde km 0+000 hasta km 0+224; la construcción de la canalización del arroyo el afán del km 0+000 al km 0+226 solución integral y estudios de factibilidad de arroyos circundantes, siendo indispensable la obtención de un crédito por

valor de quince mil millones de pesos ($ 15.000.000.000.oo), que contribuirá a mejorar el flujo de caja libre del Foro Hídrico.

Igualmente se solicita a la Junta otorgar al representante legal las facultades necesarias para negociar las condiciones del empréstito a contratarse, acorde con las metas del marco fiscal del mediano plazo de la Entidad.

La Junta Directiva, después de oír las explicaciones dadas por el representante legal de la entidad, impartió en forma unánime su autorización al Gerente para contratar un empréstito hasta por la suma de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS M/L ($ 15.000.000.000,oo), con el fin de financiar las obras de construcción de la canalización del arroyo la chinita desde el km 0+000 hasta km 0+569; la canalización del arroyo don diego desde km 0+000 hasta km 0+224; la construcción de la canalización del arroyo el afán del km 0+000 al km 0+226 solución integral y estudios de factibilidad de arroyos circundantes, empréstito que se cancelará con las transferencia del impuesto predial que de conformidad con el Estatuto Tributario del Distrito, debe hacer en su favor el Distrito de Baranquilla, recursos que se destinarán en forma prioritaria a la finalidad antes mencionada.

En desarrollo de la autorización otorgada el Gerente se encuentra facultado para negociar las condiciones del empréstito, y dar en garantía bienes o rentas de la entidad y suscribir todos los documentos necesarios para solicitar y perfeccionar el respectivo empréstito y sus respectivas garantías.

4. **Proposiciones y Varios:** No se presentaron proposiciones y varios.

No siendo otro el motivo, se da por terminada la sesión de Junta Directiva, siendo las 11:15 de la mañana del mismo día.

ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Presidente

NURY LOGREIRA DIAZGRANADOS
Secretaria

FONDO DE RESTAURACIÓN, OBRAS E INVERSIONES HIDRICAS DISTRITAL – FORO HÍDRICO

Acuerdo de Junta Directiva No. 004 de Febrero 10 de 2014

POR EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN AL GERENTE PARA CELEBRAR UN EMPRÉSTITO A FAVOR DEL FORO HÍDRICO

La Junta Directiva del **FONDO DE RESTAURACIÓN, OBRAS E INVERSIONES HÍDRICAS DISTRITAL – FORO HÍDRICO** – en usos de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 10 y 13 del artículo 13 de los estatutos de la entidad,

CONSIDERANDO

Que el numeral 10 del artículo 13 de los estatutos de la entidad, adoptados por el Acuerdo 3 de 2006 de la Junta Directiva, hoy Consejo Directivo, ratificados por el Acuerdo No. 009 del Concejo Distrital, establece como función del Consejo Directivo, como máximo órgano de dirección de la entidad: "*Autorizar previamente al Gerente, para celebrar contratos de empréstito nacional o extranjero, previa observancia de las normas que rijan la materia.*"

Que el numeral 13 del artículo 13 de los estatutos de la entidad, adoptados por el Acuerdo 3 de 2006 de la Junta Directiva, hoy Consejo Directivo, ratificados por el Acuerdo No. 009 del Concejo Distrital, establece como función del Consejo Directivo, como máximo órgano de dirección de la entidad: *"Autorizar previamente al Gerente, para realizar operaciones sobre sus bienes que tengan por objeto darlos en prenda o garantía por deudas de la entidad y hacer inversiones en bienes de capital o efectuar operaciones o mejoras sobre los mismos, cuando uno y otro impliquen en cada caso costos o desembolsos."*

Que la Junta Directiva, en reunión celebrada el día 10 de febrero de 2014, aprobó unánimemente autorizar al Gerente de la entidad PARA CELEBRAR UN EMPRÉSTITO A FAVOR DEL FORO HÍDRICO hasta por la suma QUINCE MIL MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000.000.oo), teniendo en cuenta la necesidad de financiar las obras de construcción de la canalización del arroyo la chinita desde el km 0+000 hasta km 0+569; la canalización del arroyo don diego desde km 0+000 hasta km 0+224; la construcción de la canalización del arroyo el afán del km 0+000 al km 0+226 solución integral y estudios de factibilidad de arroyos circundantes.

Que en virtud de lo dicho,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gerente de la entidad **para contratar un empréstito** a favor del **FONDO DE RESTAURACIÓN, OBRAS E INVERSIONES HIDRICAS DISTRITAL "FORO HIDRICO"**, hasta por la suma de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.000.000,oo), con el fin de financiar las obras de construcción de la canalización del arroyo la chinita desde el km 0+000 hasta km 0+569; la canalización del arroyo don diego desde km 0+000 hasta km 0+224; la construcción de la canalización del arroyo el afán del km 0+000 al km 0+226 solución integral y estudios de factibilidad de arroyos circundantes, empréstito que se cancelará con las transferencia del impuesto predial que de conformidad con el Estatuto Tributario del Distrito, debe hacer en su favor el Distrito de Baranquilla, recursos que se destinarán en forma prioritaria a la finalidad antes mencionada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Gerente de la entidad **para dar en garantía bienes o rentas** del **FONDO DE RESTAURACIÓN, OBRAS E INVERSIONES HIDRICAS DISTRITAL "FORO HIDRICO"** que amparen el empréstito que se contrate en virtud de la autorización a que se refiere el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO: Autorízar al Gerente de la entidad para expedir los actos, documentos y/o celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo, así como, los ajustes o modificaciones requeridos, en aras de materializar lo aprobado.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Barranquilla a los diez (10) días del mes de febrero de 2014.

ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Presidente

NURY LOGREIRA DIAZGRANADOS
Secretaria

FONDO DE RESTAURACIÓN, OBRAS E INVERSIONES HÍDRICAS
DISTRITAL – FORO HÍDRICO

Acta de junta directiva No 005 de 2014

En Barranquilla a los 27 días del mes de enero de 2014, siendo las 10:00 am, se reúne La Junta Directiva del Fondo de Restauración Obras e Inversiones Hídricas Distrital, convocada por la alcaldesa Distrital

.

Asisten los miembros que la conforman y la integran así: Alcaldesa mayor doctora ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA, la secretaria de Infraestructura pública Ing. NURY LOGREIRA DIAZ GRANADOS y el Secretario de Planeación Distrital el doctor MIGUEL VERGARA.

Se inicia la sesión con el fin de deliberar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA.

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM Y ELECCION DEL SECRETARIO.
2. APROBACIÓN COMISIÓN DEL GERENTE.
3. PROYECTO DE ACUERDO APROBACIÓN COMISIÓN DEL GERENTE. Y DESIGANACIÓN DEL REEMPLAZO
4. PROPOSICIONES VARIAS.

1-. VERIFICACION DEL QUORUM Y ELECCION DEL SECRETARIO.

Aprobado el orden del día y verificado el quórum de asistencia de los miembros de la junta a esta convocatoria, se procede a designar al secretario, siendo elegido el Secretario de Infraestructura Pública.

2.- COMISIÓN DEL GERENTE

La alcaldesa Distrital, solicita a la junta directiva comisionar al gerente del Foro Hídrico para asistir al evento relacionado a continuación los días 9, 10, 11 y 12 de octubre del presente año.

En este estado de la reunión, manifiesta la importancia que reviste que el gerente del foro Hídrico acompañe la comisión de funcionarios del Distrito con ella a la cabeza que atenderán la invitación realizada por el Comité Olímpico Colombiano para asistir a la asamblea de la Organización Deportiva Cetroamericana y del Caribe, que tendrá lugar en la ciudad de Veracruz , México y en la cual se designara la sede de los XXXIII JUEGOS

Centroamericanos y del Caribe del año 2018, de lo cual Barranquilla se presenta como seria aspirante,

Seguidamente la doctora ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA, propone encargar como gerente del Foro Hídrico por el tiempo que dure la comisión del ingeniero **GONZALO BAUTE GONZÁLEZ** al Ingeniero **ALBERTO SALAH ABELLO,** Asesor de Despacho código y grado 115-07.

3. – DELIBERACIONES

La junta directiva inicia las deliberaciones acerca de la comisión del gerente, considerando las argumentaciones expuestas. Lo cual es aprobado unánimemente por sus miembros.

4.- PROPOSICIONES VARIAS

No hubo proposiciones.

ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Presidente

NURY LOGREIRA DIAZGRANADOS
Secretaria

FONDO DE RESTAURACIÓN, OBRAS E INVERSIONES HÍDRICAS DISTRITAL – FORO HÍDRICO –

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA NO 5 DE 2014

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA.

La Junta Directiva del FONDO DE RESTAURACIÓN, OBRAS E INVERSIONES HÍDRICAS DISTRITAL – FORO HÍDRICO – en usos de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo de Junta Directiva 003 de 2006,

CONSIDERANDO

Que la Resolución 213 de 2008 en el artículo noveno, establece como órgano máximo de dirección del FONDO DE RESTAURACION, OBRAS E INVERSIONES HÍDRICAS DISTRITAL-FORO HÍDRICO a la Junta Directiva.

Que la junta directiva, mediante Junta Directiva 05 de 2014 ordeno comisionar al ingeniero **GONZALO BAUTE GONZÁLEZ**, gerente de la entidad para integrar la comisión que atenderá la invitación realizada por el Comité Olímpico Colombiano para asistir a la asamblea de la Organización Deportiva Cetroamericana y del Caribe, que tendrá lugar en la ciudad de Veracruz , México, los días 9, 10, 11, 12 de junio del presente año.

En merito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Comisionar ingeniero **GONZALO BAUTE GONZÁLEZ**, gerente de la entidad para integrar la comisión que atenderá la invitación realizada por el Comité Olímpico Colombiano para asistir a la asamblea de la Organización Deportiva Cetroamericana y del Caribe, que tendrá lugar en la ciudad de Veracruz , México, los días 9, 10, 11, 12 de junio del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: Encárguese al Ingeniero **ALBERTO SALAH ABELLO,** Asesor de Despacho código y grado 115-07. Como gerente del Foro Hídrico por el tiempo la comisión del ingeniero **GONZALO BAUTE GONZÁLEZ**.

.

ARTICULO TERCERO: Autorizar al gerente para adelantar las gestiones pertinentes en aras de materializar lo aprobado.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los 27 días del mes de enero de 2014

ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Presidente

NURY LOGREIRA DIAZ GRANADOS
Secretario

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

Distrito Especial, Industrial y Portuario

¡Barranquilla florece para todos!